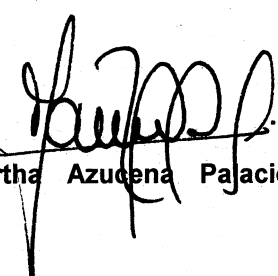
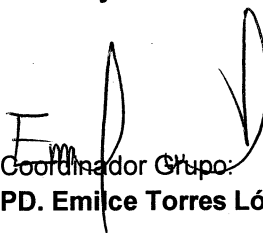
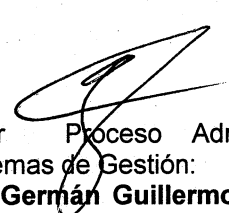
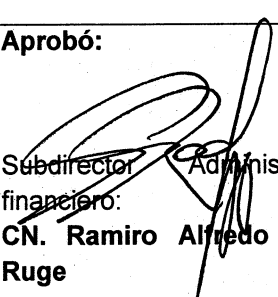




FECHA (DD-MM-AAAA)	CAMBIO	VERSIÓN
31-07-2014	Se toma como versión inicial para el SGI de la DGSM, la versión No. 2 del SGI- CGFM- de fecha 23-06-2011, con la anotación: "Se actualizan las políticas de operación, se revisa en fundamento normativo y se ajusta la descripción de actividades." Se modifica el formato de acuerdo a la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la Dirección General de Sanidad Militar y actualización de actividades. Se actualiza la política de operación, los puntos de control y la descripción de las actividades	1

Elaboró:  Elaboró PD. Martha Azucena Pajacios Abril  Líder del Proceso: PD. Lady Gabriela Martin  Coordinador Grupo: PD. Emilce Torres López	Revisó:  Líder Proceso Administración Sistemas de Gestión: PD. Germán Guillermo Sandoval Pinzón  Coordinador Grupo Sistemas de Gestión: SMSM Yaneth Vallejo Burgos	Aprobó:  Subdirector Administrativo y financiero: CN. Ramiro Alfredo Rodriguez Ruge
---	--	---



1. OBJETIVO

Practicar las retenciones de impuestos a los proveedores y contratistas de la Dirección General de Sanidad Militar y presentar las declaraciones de retención en la fuente consolidada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá D.C, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente, con el fin de atender las obligaciones tributarias que reflejen la transparencia en el manejo y control de los recursos y evitar incurrir en sanciones de tipo tributario para la entidad.

2. ALCANCE

Inicia con la realización de la liquidación de impuestos hasta la presentación de la declaración de retenciones ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá DC en forma mensual y bimestral respectivamente.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Aplicar la normativa de carácter tributario contenida en el Estatuto Tributario, Tabla de Retención en la fuente para cada vigencia respecto a la liquidación de impuestos y presentación de declaraciones tributarias.

Consolidar y presentar la información tributaria del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares a través de mecanismo digital de la DIAN, respecto a impuestos nacionales de acuerdo a lo contenido en el Instructivo de Manejo Administrativo y Financiero para cada vigencia.

Consolidar la información tributaria de las unidades ubicadas en la jurisdicción de Bogotá, a través de formato de declaración de la Secretaría de Hacienda Distrital, respecto a impuestos distritales, de acuerdo a lo contenido en el Instructivo de Manejo Administrativo y Financiero para cada vigencia.

Presentar en forma oportuna las declaraciones tributarias de acuerdo a los plazos establecidos en los calendarios tributarios para cada vigencia, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y Secretaría de Hacienda tributaria.

4. BASE LEGAL

Ver normograma del proceso en el ícono "Documentos" en la Suite Visión Empresarial.

5. DEFINICIONES

Ver modulo definiciones en Suite visión Empresarial.

6. DESCRIPCIÓN



DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
1. Liquidar retenciones a proveedores y contratistas: Realizar la liquidación de impuestos a los pagos generados por la DGSM, de acuerdo a la normatividad vigente y soportes de cada pago.	Técnico Administrativo.	Trámite Órdenes de Pago DGSM. Obligaciones SIIF II.
2. Revisar liquidación de retenciones: Revisar las retenciones en la fuente practicadas a los proveedores de la DGSM y aprobar mediante firma.	Contador DGSM.	Trámite Órdenes de Pago DGSM. Obligaciones SIIF II.
3. Generar reportes de retenciones.: IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES: Generar reportes en SIIF Nación II "Consulta de Deducciones" de las retenciones de obligaciones pagadas de la DGSM, Direcciones de Sanidad y Establecimientos de Sanidad Militar. SIIF II Nación: Módulo Gestión Contable: Seleccionar Unidad (DGSM, DISANES, ESM) CEN – EPG Consulta de Deducciones. Fecha de registro Inicial y Fecha de registro final (MES a declarar). Rango: Todos. Exportar contenido de archivo a Excel. Seleccionar y analizar los códigos: PAG047 - Pago de órdenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en cuenta Seleccionar únicamente retención en la fuente. PAG049 - Pago de órdenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Giro: seleccionar únicamente retención en la fuente (ingresos laborales). PAG054 - Asignar estado pagado a una orden de pago con valor neto igual a cero. PAG056 - Registro de información de Pagos no exitosos de órdenes de pago EPG134 - Registrar Reintegro Presupuestal de Gasto EPG126 - Aprobar una Cuenta por Pagar para Pago No Presupuestal. Devoluciones de Impuestos los cuales disminuyen el valor a pagar. RECIBOS DE CAJA: Revisar reintegro de retenciones, los cuales disminuyen el valor a declarar y disminución de la obligación recibida. Eliminar conceptos que no corresponden a retención en la fuente por concepto de renta o ica. (En caso del ICA dejar unidades Bogotá) A los conceptos del informe de consulta de deducciones en formato Excel, incluir en forma manual: Concepto1, Concepto 2, Base gravable y DISAN.	Profesional de Defensa.	Reporte Excel Consulta de Deducciones DGSM – DISANES- ESM.



DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
Concepto 1: Clasificar Tipo de Retención (arrendamiento, compras, honorarios, servicios, retención a empleados, obra, reteiva, reteica). Concepto 2: Clasificar Bienes o servicios para IVA, ICA. Base Gravable: Determinar base de acuerdo a la tarifa. DISAN: Agrupar de acuerdo a la asignación interna EJC, ARC, FAC, DGSM.	Profesional de Defensa.	Reporte Excel Consulta de Deducciones DGSM – DISANES- ESM.
3. Solicitar Información bases gravables: Solicitar a las DISANES y ESM, información de bases gravables de contratistas.	Profesional de Defensa.	Oficio – Correo electrónico.
4. Consolidar Información: IMPUESTOS NACIONALES: CONSOLIDADO 1: Revisar y consolidar la información por unidad, concepto1 (tipo de retención), y totalizar por unidad. CONSOLIDADO 2: Revisar y consolidar la información por concepto1, concepto2, valor y DISAN - DGSM CONSOLIDADO 3: Revisar y consolidar por concepto 1, concepto 2, Tipo de recurso Tesorería DT (CSF) – PCI Gener000 (SSF) y valor. CONSOLIDADO 4: Revisar y consolidar por concepto 1 y valor. IMPUESTOS DISTRITALES: En el caso de ICA CONSOLIDADO: Tipo de recurso Tesorería DT (CSF) – PCI Gener000 (SSF), valor y Unidad. Concepto 1 y Concepto2.	Profesional de Defensa.	Informe Conciliación retención en la fuente.
5. Efectuar Conciliación de Impuestos: IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES: Realizar conciliación previa con el área de Tesorería de la DGSM, respecto a retenciones de obligaciones pagadas del mes y legalización de deducciones. CONCILIACION 1 - Impuestos Retenidos de Obligaciones pagadas. El valor de Contabilidad y Tesorería deben coincidir, CSF y SSF, corresponde a retenciones de obligaciones pagadas, independientemente de la legalización de impuestos. La variación contable se puede dar respecto a devoluciones y/o reintegros de impuestos y el valor a declarar es el valor contable. CONCILIACION 2 – Impuestos Legalizados. El valor de Contabilidad y Tesorería deben coincidir CSF y SSF. La variación de tesorería se puede dar respecto a unidades que no hayan legalizado. Esto se soporta con el informe de	Profesional de Defensa Contabilidad y Tesorería.	Informe Conciliación retención en la fuente.



DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
listado de órdenes bancarias donde se aclara la variación por ese concepto u otro.		
6. Consolidar Información conciliada: Preparar el informe consolidado de retenciones en la fuente del Subsistema de Salud de las FF.MM, una vez efectuada la conciliación. Incluir en Renta e ICA: Cuadro Formulario retención: Concepto, base gravable y retención. Estos valores serán incluidos en los correspondientes formularios de declaración.	Profesional de Defensa.	Informe Conciliación retención en la fuente.
7. Revisar y aprobar Informe Conciliación de Impuestos: Revisar y aprobar mediante la firma, informe consolidado de retenciones en la fuente del Subsistema de Salud de las FF.MM.	Profesional de Defensa Contabilidad y Tesorería, Contador DGSM, Tesorero DGSM.	Informe Conciliación retención en la fuente.
8. Diligenciar formato de declaración: Diligenciar Declaración tributaria de Retención en la fuente consolidada del Subsistema de Salud de las FF.MM por vía electrónica DECLARACION RENTA: www.dian.gov.co Usuarios registrados A nombre: NIT DGSM Datos representante. Diligenciar presentar Formulario retención 350 Diligenciar y/o firmar Generar borrador Firmar (autorizar firmas representante y contador). Salir del sistema Ingresar con datos de la contadora pero a nombre de NIT: DGSM Firmar declaración Salir del sistema Entrar con datos del representante y PRESENTAR la declaración. Generar pdf. DECLARACION ICA: Litográfica www.shd.gov.co Impuestos en Línea ICA: Reteica Opción 1: Declaración Inicial con pago Total. Ingresar datos de liquidación. Generar reporte.	Profesional de Defensa.	Reportes Consulta de Deducciones. Informe consolidado de retenciones y conciliación.
9. Revisar y aprobar: Aprobar mediante firma digital y litográfica la Declaración de Retención en la fuente ante la DIAN y la Declaración de Retención de Impuesto de Industria y Comercio ante la SHD, respectivamente.	Contador DGSM, Director General.	Declaraciones Tributarias



DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
10. Registro: Registrar contablemente las obligaciones recibidas por concepto de impuestos nacionales e Impuesto de Industria y Comercio.	Profesional de Defensa.	Reporte de retenciones y obligaciones recibidas CNT Contable.
11. Archivar Información: Archivar soportes de declaración de retenciones de las retenciones de la DGSM, DISANES Y ESM.	Profesional de Defensa.	Declaraciones Tributarias, Conciliación y copia Listado de Órdenes Bancarias (tesorería).
FIN.		

7. DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS

- Facturas y soportes de pago de proveedores de la DGSM.
- Reporte SIIF Nación II de Órdenes de Pago No presupuestal de la Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad y Establecimientos de Sanidad Militar.
- Reporte SIIF Nación II consulta de deducciones.
- Formularios de Declaraciones Tributarias DIAN y SHD.